06/08/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Las familias monoparentales tendrán dos semanas más en caso de hijo con discapacidad o de parto, adopción o acogimiento múltiple

El Instituto Nacional de la Seguridad Social ha emitido un criterio por el que reconoce el derecho a las familias con un solo progenitor o progenitora a disfrutar de las dos semanas adicionales de permiso retribuído por nacimiento y cuidado de hijo o menor con discapacidad o en caso de parto, adopción o acogimiento múltiple.

Se iguala así el derecho de las familias monoparentales a las de dos progenitores a disfrutar del periodo adicional en los casos señalados (La estadística señala que en la gran mayoría de los casos, son las mujeres, quienes forman familias como progenitoras únicas) .

Desde el 8 de marzo, con la aplicación de la Ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación se introdujo, entre otras novedades, la configuración de los permisos y suspensiones de contrato como derechos individuales de las personas trabajadoras.

De esta forma, el derecho a esta prestación por nacim

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |